

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 205

LEY 205

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 205

LEY 205

Restablecimiento del servicio de serenos en los pueblos de campaña.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DELESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para establecer el servicio de serenos en los pueblos de campaña que lo solicitaren por medio de sus autoridades, en la forma siguiente:

Las casas de negocios pagarán diez pesos mensuales.

Las casas de familia pagarán dos pesos mensuales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 205. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).